DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14074
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346083

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	23 de noviembre de 2019	**HORA:**	8:07 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 94A No.06-74 Este **P2:** Diagonal 95 No.06-95 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106057.01 Y_1:107722.91 X_2:106034.12 Y_2:107721.45 X_3:106036.50 Y_3:107708.75 X_4:106043.91 Y_4:107702.00 X_5:106085.32 Y_5:107700.94 X_6:106084.39 Y_6:107709.94 X_7:106057.94 Y_7:107709.28 X_8:106057.01 Y_8:107722.91				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	89-San Isidro - Patios	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				M2			
UPZ:	San Luis Altos Del Cabo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12			
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		9	**MENORES**		3
CHIP:	**P1:** AAA0144OLKL **P1:** AAA0144NAXR	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	502 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36104			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Diagonal 95 No.06-97 Este. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio de la Diagonal 94A No.06-74 Este, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la de la Diagonal 94A No.06-74 Este (P1) y de la Diagonal 95 No.06-95 Este (P2), se localizan en el Sector Catastral San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios en mención el concepto técnico de riesgo CT-8098 para legalización para el programa de legalización de barrios; en el que se establece que el predio P1 en mención corresponde al Lote 19 de la Manzana 1, presenta categorización de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa; y el predio P1 en mención corresponde al Lote 1 de la Manzana 1, presenta categorización de amenaza media y riesgo alto mitigable, (ver figuras 1 y 2). Es así, que en el CT-8098 se recomendó para el predio P2 amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa Se recomendó a los responsables del predio realizar un adecuado manejo de las aguas negras y lluvias,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

con el fin de evitar posibles infiltraciones que puedan detonar movimientos en masa, además de monitoreo permanente de las laderas aledañas a sus predios, con el objeto de informar de manera preventiva y prioritaria al IDIGER sobre cualquier cambio y a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura (mantenimiento y construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, reconformación y rehabilitación de vías, mantenimiento y construcción de las obras de captación, conducción y vertimiento de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial) que contribuyan con el mejoramiento integral del sector.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
Ct-8098	Octubre 26 de 2016

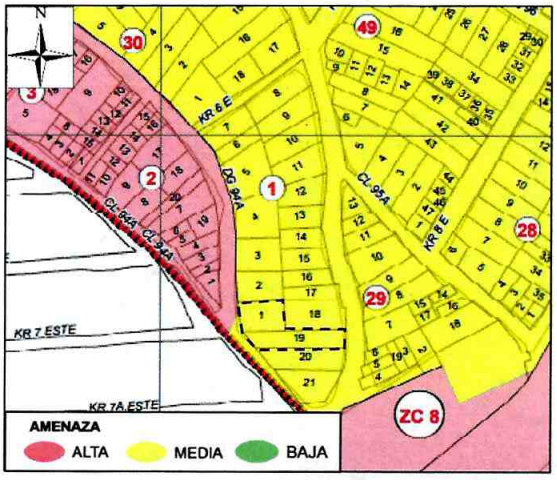


Figura 1. Condición de amenaza del predio evaluado (Tomado de la zonificación de amenaza por movimiento en masa del CT-8098).

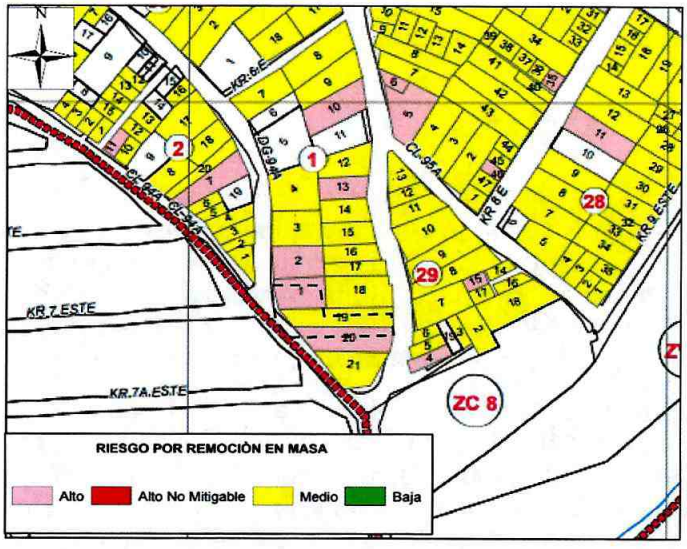


Figura 2. Condición de riesgo del predio evaluado (Tomado de la zonificación de amenaza por movimiento en masa del CT-8098).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 presenta ubicación de los predios evaluados.

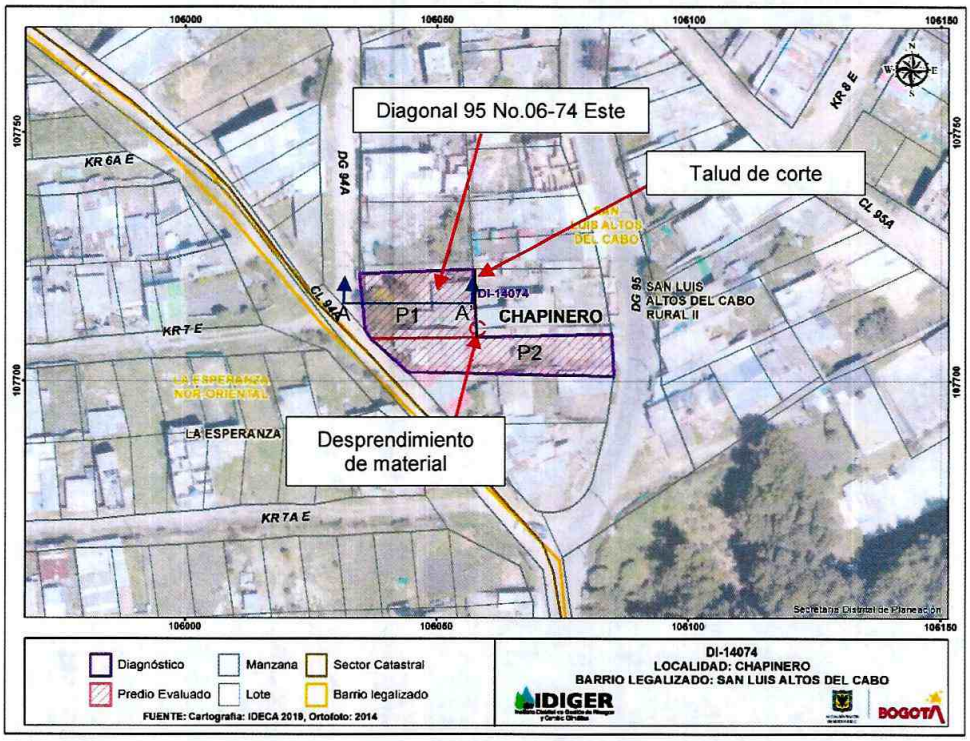


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Diagonal 94A No.06-74 Este	AAA0144OLKL
P2	Diagonal 95 No.06-95 Este	AAA0144NAXR

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de noviembre de 2019 a los predios que se localizan en la Figura 3. El sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan viviendas entre uno (01) y (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar; y con presencia de todos los servicios públicos.

Se realiza inspección a los predios P1 y P2 los cuales se encuentran en una zona de ladera de pendiente media, sobre los cuales se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de dichas viviendas. Se realiza inspección al talud de corte localizado al costado oriental del predio P2 posiblemente realizado para la adecuación de dicha vivienda. El talud de corte evaluado de tendencia vertical tiene una altura promedio cercana a los 3m y 15m de longitud; y una pendiente aproximada a los 45°, conformado por material de suelo residual, capa vegetal y arcillolitas con intercalaciones de capas muy delgadas de limolitas provenientes de la Formación Arenisca Labor, el cual no cuenta con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

vertical tiene una altura promedio cercana a los 3m y 15m de longitud; y una pendiente aproximada a los 45°, conformado por material de suelo residual, capa vegetal y arcillolitas con intercalaciones de capas muy delgadas de limolitas provenientes de la Formación Arenisca Labor, el cual no cuenta con obras de contención y/o protección y carece de sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, (ver Figuras 4 y 5) (ver Fotografías 1, 2, 3 y 4).

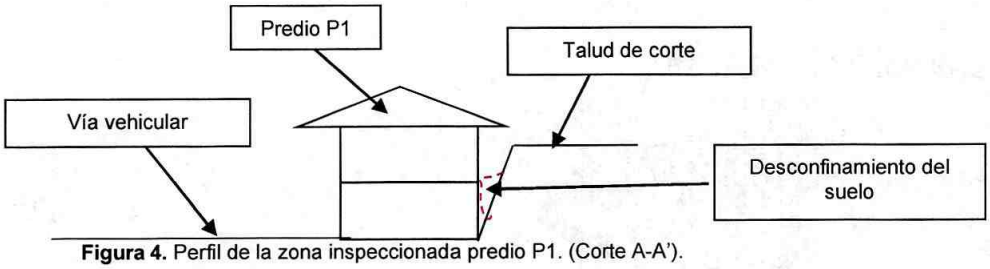


Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio P1. (Corte A-A').

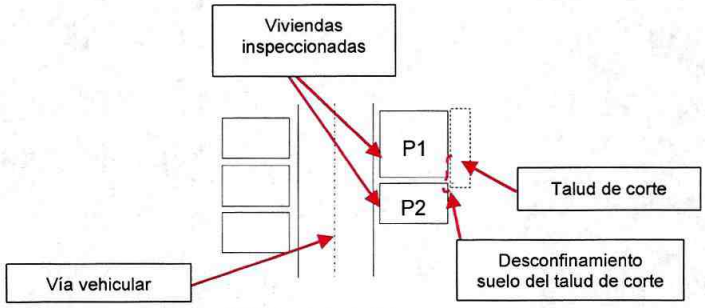


Figura 5. Vista en planta de la zona inspeccionada.

La emergencia se atiende a causa de desconfinamiento del talud de corte localizado al costado oriental del predio P1 el cual está afectando el predio P2.

El predio P1 corresponde a una vivienda de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (ver Fotografías 5 y 6). Se realiza inspección visual en compañía del señor Luis Peña quien es el propietario del inmueble. Se evidencia que actualmente en el predio se está llevando a cabo actividades constructivas correspondientes a la construcción del segundo nivel de la vivienda evaluada. Adicionalmente se observa desprendimiento de aproximadamente 0.8m^3 de material de suelo del en talud de corte localizado al costado oriental el cual se depositó en una de las zanjas que realizaron para el manejo de las aguas lluvias, (ver Fotografía 7).

En el predio P2 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta de zinc, (ver fotografía 8). Se realiza inspección visual en compañía de la señora María Elisa Puentes quien es una de la propietaria del inmueble. Al momento de la visita técnica se observa que se presentó un desprendimiento de aproximadamente 0.5m^3 de suelo del talud de corte inspeccionado el cual se depositó hacia el costado nororiental donde funciona la zona de ropas, (ver fotografías 9). Adicionalmente se evidencia en un pasillo del costado norte encharcamiento de agua posiblemente por filtraciones provenientes del talud de corte inspeccionado, (ver fotografía 10).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

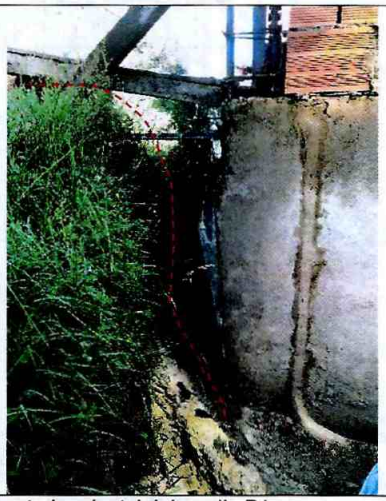
Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Carencias en el sistema de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y ausencia en el manejo de aguas subsuperficial, falta de medidas de protección y/o contención del talud de corte del predio P1 y saturación del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

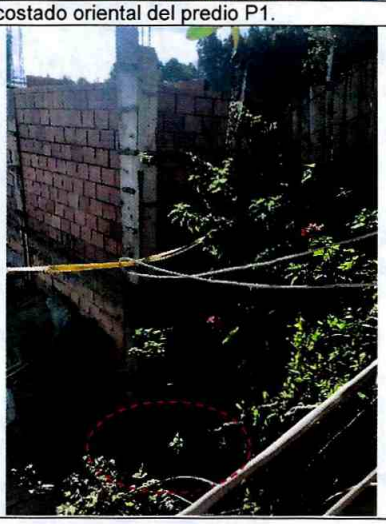




Fotografías 1 y 2. Talud de corte inspeccionado localizado al costado oriental del predio P1.



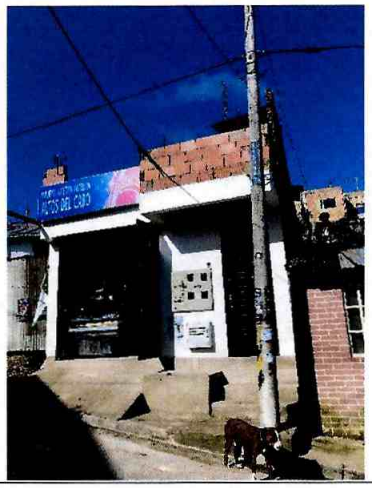
Fotografía 3. Sector donde se está presentando el desconfinamiento del suelo del talud de corte.



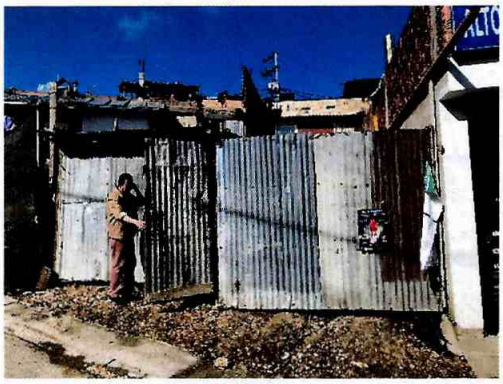
Fotografía 4. Desprendimiento del talud de corte localizado al costado suroriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fachada predio P1 (costado occidental).



Fotografía 6. Fachada predio P1 (costado occidental).



Fotografía 7. Actividades constructivas predio P1.



Fotografía 8. Fachada predio P2.



Fotografía 9. Desprendimiento de material depositado hacia el costado norte del predio P2.



Fotografía 10. Encharcamiento pasillo costado norte del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 94A No.06-74 Este	Mamposteria parcialmente confinada	Mixto	1	Sin daños
P2	Diagonal 95 No.06-95 Este	Mamposteria sin confinamiento	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimiento del material que conforma el talud de corte localizado al costado oriental del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los predios P1 de la Diagonal 94A No.06-74 Este y predio P2 de la Diagonal 95 No.06-95 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso del costado norte donde se localiza zona de ropa y pasillo de la vivienda localizada en el predio P2 de la Diagonal 95 No.06-95 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4464	23 de noviembre de 2019	María Elisa Puentes	Diagonal 95 No.06-95 Este	Recomendación de restricción de uso costado norte (zona de ropas y pasillo),

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la vivienda localizada en el predio P2 de la Diagonal 95 No.06-95 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero, no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian desprendimientos de material de suelo del talud de corte inspeccionado que comprometen la funcionalidad de la zona de ropas localizada al costado norte.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del P1 de la Diagonal 94A No.06-74 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda localizada en el predio P2 de la Diagonal 95 No.06-95 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad Chapinero, mantener la recomendación de restricción del costado norte (zona de ropas y pasillo), hasta tanto implementar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad del mismo.

- A las personas responsables del predio P1 de la Diagonal 95 No.06-95 Este y P2 de la Diagonal 94A No.06-74 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones pertinentes en el talud de corte localizado en la parte posterior de dichos predios; tendientes a la contención y/o protección del talud de corte inspeccionado e implementación de medidas de manejo para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del mismo y al retiro del material que se depositó en la zanja para la evacuación de las aguas lluvias.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está realizando en el predio P1 de la Diagonal 94A No.06-74 Este, en el Barrio San Luis Altos Del Cabo de la Localidad Chapinero.
- A los responsables de las obras que se están ejecutado en el predio P1 de la Diagonal 94A No.06-74 Este, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad del ejecutor de las obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P1 de la Diagonal 94A No.06-74 Este, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071